

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2019-00588-00
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL
Solicitante: DIHANORA CONCEPCION LOPEZ PORTILLO
Acreedores: BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado se ha posesionado del cargo para el cual fue designado, tal como se verifica a folio (96) del presente cuaderno, y que ha transcurrido el término para que lleve a cabo su trabajo, el Juzgado,

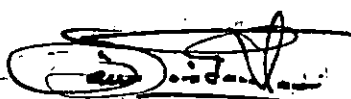
RESUELVE:

Requerir al abogado Harold Varela Tascón para que, como quiera que se ha posesionado del cargo de liquidador dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por Dihanora Concepción López Portillo, el cual se adelanta en este Despacho; habiéndose vencido el término concedido para rendir su trabajo, se sirva cumplir con lo de su cargo.

Librese el telegrama de rigor haciéndole saber que su incumplimiento generará las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

CONSTANCIA. Santiago de Cali, octubre 14 de 2019. En la fecha se libró telegrama al abogado Harold Varela Tascón, en cumplimiento de lo anterior.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.